



RESOLUCIÓN N° 108.-

La Plata, 11 de abril de 2023.-

Visto que mediante el artículo 1 de la Resolución 303/2022 se estableció que el valor del gavet será actualizado bimestralmente (mayo y junio de 2023), y,

CONSIDERANDO:

Que dicho valor del gavet se actualiza de acuerdo a la serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC (IPC), con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por la FACPCE;

Que conforme la combinación de dicho índices, corresponde aumentar el gavet en un 13,06%.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTICULO 1: Fijar el valor del GAVET en la suma de trescientos cincuenta y tres pesos con 53/100 (\$353,53), que entrará en vigencia a partir del 1° de mayo de 2023, hasta el 30 de junio de 2023.-

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Mario Jougard

Tesorero

Dr. Osvaldo Rinaldi

Presidente